



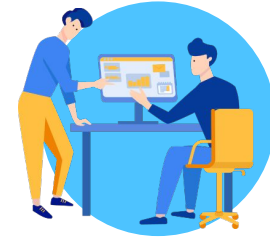
Gestió de la **enfermedad profesional**



1. Definición legal de la enfermedad profesional.



2. Gestión sanitaria-administrativa de la enfermedad profesional en la Mutua



3. Declaración de la enfermedad profesional. CEPROSS.

1. Definición legal de la enfermedad profesional



Fuentes reguladoras

- TRLGGS, art.157 (RG)
- TRLGSS, art. 316 (RETA)
- Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la seguridad social y establece criterios para su notificación y registro.
- Orden TAS/1/2007, de 2 de enero, por la que se establece el modelo de parte de enfermedad profesional, se dictan normas para su elaboración y transmisión y se crea el correspondiente fichero de datos personales.

1. Definición legal de la enfermedad profesional



Fuentes reguladoras. DESTACADO.

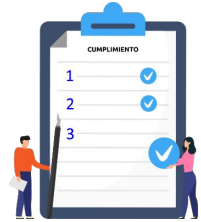
- Real Decreto 1150/2015, de 18 de diciembre, cáncer de laringe ocasionado por amianto
- Real Decreto 257/2018, de 4 de mayo que introduce el cáncer de pulmón por polvo de sílice libre.
- Ley 5/2023, de 17 de marzo, de pesca sostenible e investigación pesquera. Catálogo de Enfermedades Profesionales propias de los y las trabajadoras del mar.

1. Definición legal de la enfermedad profesional



¿El concepto de enfermedad profesional es igual para RG y RETA?

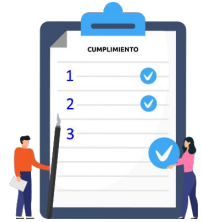
1. Definición legal de la enfermedad profesional



Régimen general. Art. 157 TRLGSS

‘se entenderá por enfermedad profesional la contraída a consecuencia del trabajo en las actividades que se especifican en el cuadro de EP aprobado por RD 1299/2006, y que esté provocada por la acción de los elementos o sustancias que en dicho cuadro se indiquen para cada enfermedad profesional.’

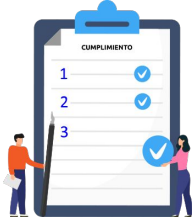
1. Definición legal de la enfermedad profesional



RETA. Art. 316 TRLGSS

‘se entenderá, a idénticos efectos, por enfermedad profesional la contraída a consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta propia, que esté provocada por la acción de los elementos y sustancias y en las actividades que se especifican en la lista de enfermedades profesionales con las relaciones de las principales actividades capaces de producirlas, anexa al Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro’

1. Definición legal de la enfermedad profesional



¿Cuáles son los requisitos para estar ante una posible enfermedad profesional?

1. Definición legal de la enfermedad profesional



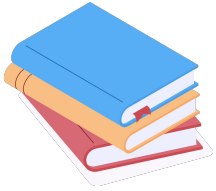
- Enfermedad recogida en la lista, contraída a consecuencia del trabajo (por cuenta ajena o propia).
- Provocada por los elementos o sustancias del cuadro.
- Relación de actividades.

Adquisición lenta y progresiva. Art. 2 Decreto 10 de enero 1947

1. Definición legal de la enfermedad profesional



¿Cuál es la diferencia entre una **enfermedad profesional** y una **enfermedad del trabajo**?

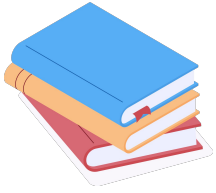


Artículo 156 2.e) LGSS

Las enfermedades no incluidas en el art. 157 contraídas por el trabajo, y que:

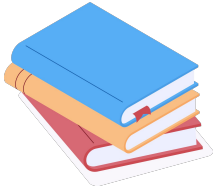
- No sea una enfermedad profesional
- Obedezca al trabajo
- Exista relación de causa a efecto. Causa exclusiva

1. Definición legal de enfermedad profesional



¿Cómo se estructura el cuadro de enfermedades profesionales?

1. Definición legal de enfermedad profesional



Cuadro de enfermedades profesionales RD 1299/2006 de 10 noviembre:

Grupo 1 - Causadas por agentes químicos

Grupo 2 - Causadas por agentes físicos

Grupo 3 - Causadas por agentes biológicos

Grupo 4 - Causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidos en otros apartados

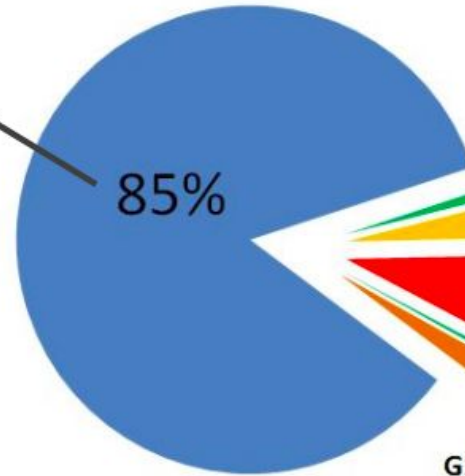
Grupo 5 - De la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en otros apartados

Grupo 6 - Causadas por agentes carcinogénicos

ENFERMEDADES PROFESIONALES (Asepeyo 2021)

4.343 Partes EEPP

G2: Agentes Físicos 3.681



85%

G3: Agentes Biológicos 49 (1%)

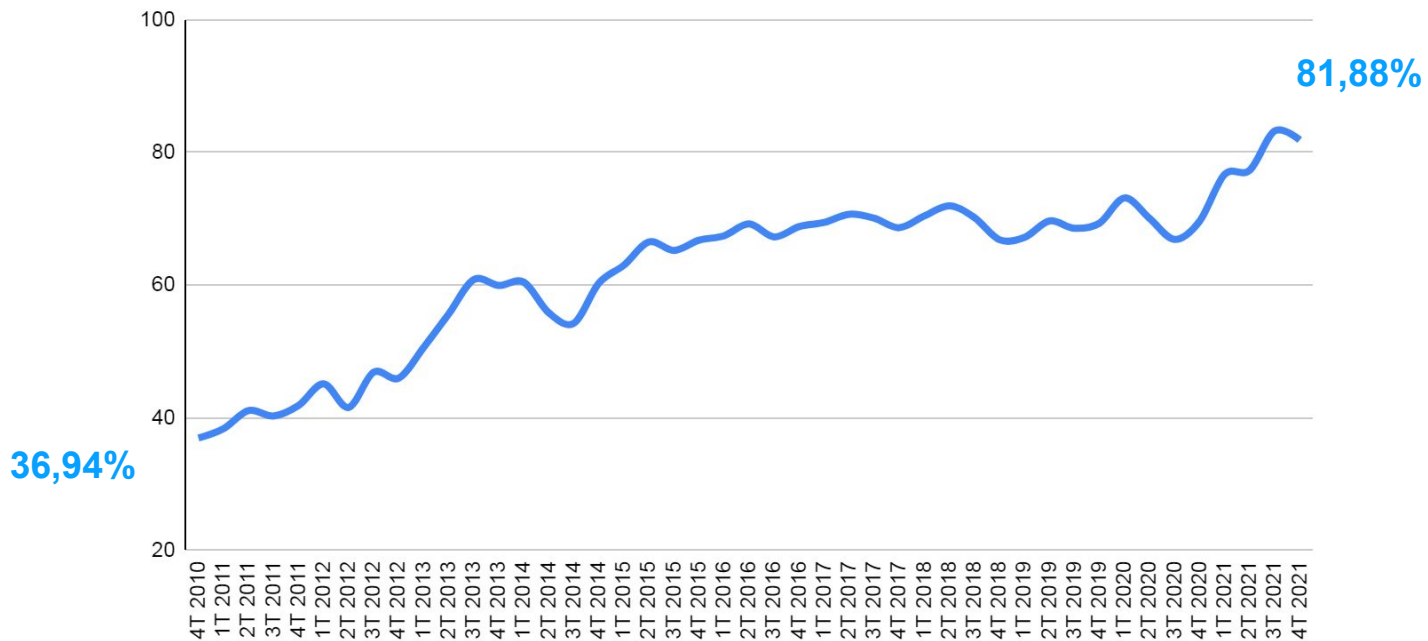
G4: EEPP Respiratorias por Agentes Químicos 155 (4%)

G5: EEPP Dérmicas por Agentes Químicos 349 (8%)

G6: Agentes Carcinogénicos 15 (0%)

G1: Agentes Químicos 94 (2%)

Identificación patología músculo-esquelética como EP



1. Definición legal de enfermedad profesional



**¿cómo se compone
el código de una enfermedad
profesional?**

1. Definición legal de enfermedad profesional

Código EP

Dividido en: GRUPO/AGENTE/SUBAGENTE/ACTIVIDAD

Por ejemplo, SÍNDROME DE TÚNEL CARPIANO (2F0201)

Grupo 2, enfermedades profesionales causadas por agentes físicos

Agente F, enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos. Parálisis de los nervios debidos a la presión.

Subagente 02, síndrome del túnel carpiano por compresión del nervio mediano en la muñeca

Actividad 01 Trabajos en los que se produzcan un apoyo prolongado y repetido de forma directa o indirecta sobre las correderas anatomicas que provocan lesiones nerviosas por compresión. Trabajos que requieran movimientos repetidos o mantenidos de hiperextensión e hiperflexión de la muñeca, de aprehensión de la mano como lavadero, contadores de tejidos y material plástico y similares, trabajos de montaje (electrónica, mecánica), industria téxtil, mataderos (carniceros, matarifes), hostelería (camareros, cocineros), soldadores, carpinteros, pulidores, pintores.





¿Cómo llegan los casos a la Mutua y cómo se gestionan?

2. Gestión sanitaria-administrativa de la enfermedad profesional



¿qué ocurre en admisión?

- **Empresa mutualista**
- **Servicio de Prevención Propio o Ajeno de la empresa mutualista**
- **Servicio Público de Salud**

Determinación contingencia

➤ **INSS/ Sentencia**





¿Y qué ocurre en la consulta?

- **enfermedad profesional certeza**
- **enfermedad profesional observación** *Periodo de observación de enfermedades profesionales. Art 169.1 b) LGSS. Modifica la referencia de meses de duración (6) a días (180).



Centro MCSS

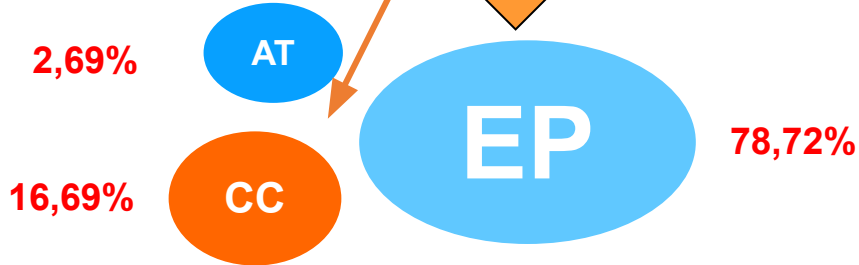
*Historia clínica
Exploración física
P.Complementarias
DIAGNÓSTICO*

↓
EP en Periodo
Observación

*Historia laboral
Evaluación Riesgos
Estudio PT
MECANISMO CAUSAL*

Historia clínica y laboral

**Diagnóstico
Determinación contingencia**



2. Gestión sanitaria-administrativa de la enfermedad profesional

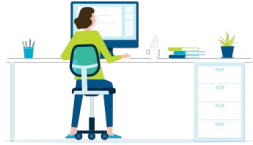


¿y qué ocurre después de la consulta?

Elaboración y tramitación del parte de enfermedad profesional. CEPROSS.

- Responsabilidad de la entidad gestora (INSS/ISM) o colaboradora (Mutuas).
- Obligación de la empresa de facilitar la información precisa

2. Gestión sanitaria-administrativa de la enfermedad profesional



¿Cómo colabora la empresa?

+
ASEPEYO

Centro asistencial xxx
 Dirección
 Código postal / Población
 Tel. xxxxxx
 Email
www.asepeyo.es

Empresa

Dirección

CP - Ciudad

Trabajador/a:

DNI:

NAF:

EI/La trabajador/a de referencia ha sido diagnosticado de enfermedad profesional, según visita de fecha.

A tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1299/2006, de 10 de diciembre (BOE de 11 de diciembre), en su artículo primero se establece que la entidad colaboradora que asuma la protección por dicha contingencia elaborará y tramitará el parte de enfermedad profesional. Y el artículo 6 de la Orden TAS/1/2007, de 2 de febrero, indica que la empresa deberá remitir la información que la le sea solicitada por la entidad gestora o por la mutua para que ésta pueda dar cumplimiento a los plazos de comunicación del parte de enfermedad profesional.

2. Gestión sanitaria-administrativa de la enfermedad profesional



¿Plazos para declarar una enfermedad profesional?

3. Declaración de la enfermedad profesional. CEPROSS.

Plazos de comunicación

La Orden TAS/1/2007, de 2 de enero, establece el modelo de parte de enfermedad profesional, dicta normas para su elaboración y transmisión y crea el correspondiente fichero de datos personales.

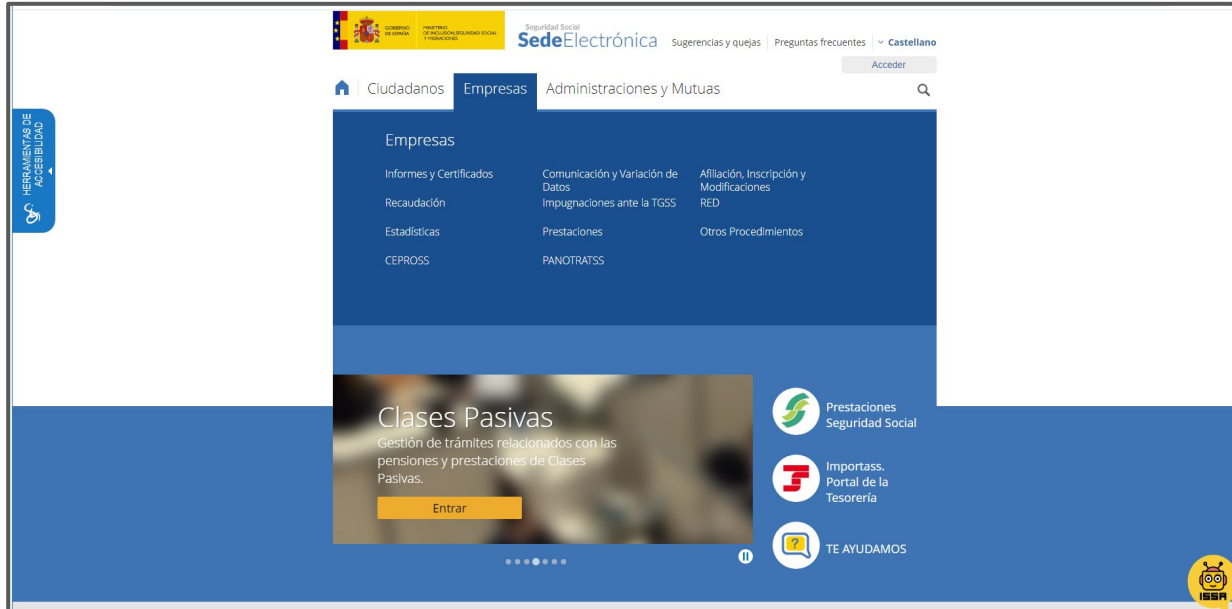
Publicada en el Boletín Oficial del Estado el 4 de enero

Efectos desde el 1 de enero de 2007

Deroga el artículo 22.1 y 2 de la Orden de 13 de octubre de 1967 por la que se establecen normas de aplicación y desarrollo de las prestaciones de ILT en el Régimen General. (redacción dada por la Orden 22-1-1973)

Comunicación inicial	10 días
Completar datos	5 días
Finalización del proceso	5 días
Empresas colaboradoras de la gestión de las contingencias profesionales	3 días

2. Gestión sanitaria-administrativa de la enfermedad profesional



The screenshot shows the 'Sede Electrónica' (Electronic Office) interface for Social Security. The header includes the Spanish flag, the text 'GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS', and 'Seguridad Social Sede Electrónica'. Navigation links for 'Sugerencias y quejas' and 'Preguntas frecuentes' are visible, along with a language dropdown set to 'Castellano' and an 'Acceder' button.

The main navigation bar contains 'Ciudadanos', 'Empresas', and 'Administraciones y Mutuas'. The 'Empresas' menu is expanded, listing services such as 'Informes y Certificados', 'Recaudación', 'Estadísticas', 'CEPROSS', 'Comunicación y Variación de Datos', 'Impugnaciones ante la TGSS', 'Prestaciones', and 'PANOTRATSS'. Other services include 'Afilación, Inscripción y Modificaciones RED' and 'Otros Procedimientos'.

A prominent banner for 'Clases Pasivas' (Passive Classes) is displayed, with the text 'Gestión de trámites relacionados con las pensiones y prestaciones de Clases Pasivas.' and an 'Entrar' (Enter) button. To the right, there are quick links for 'Prestaciones Seguridad Social', 'Importass. Portal de la Tesorería', and 'TE AYUDAMOS' (We help you).

On the left side of the page, there is a vertical button labeled 'HERRAMIENTAS DE ACCESIBILIDAD' (Accessibility Tools).

2. Gestión sanitaria-administrativa de la enfermedad profesional



The screenshot shows the CEPROSS web application interface. On the left is a vertical navigation menu with the following items: Informes y Certificados, Comunicación y Variación de Datos, Afiliación, Inscripción y Modificaciones, Recaudación, Impugnaciones ante la TGSS, RED, Estadísticas, Prestaciones, Otros Procedimientos, CEPROSS, and PANOTRATSS. A blue button labeled 'HERRAMIENTAS DE PRODUCTIVIDAD' is positioned between the menu and the main content area.

The main content area is titled 'CEPROSS' and includes the following text: 'A través de este servicio, y en función de su perfil de usuario podrá transmitir y/o obtener información sobre el contenido del parte de enfermedad profesional según lo establecido en la Orden TASS 1/2007, de 2 de enero.' Below this text is a 'Modo de visualización:' selector with list and grid icons.

The central part of the interface displays a list of services, each with a lock icon, a red '3' notification badge, and a plus sign for expansion:

- Servicio estadístico EEPP
- Alta de Partes EP- Supuestos Especiales
- Alta de partes (with a sub-label 'Nivel de seguridad 3')
- Calificación de partes
- Cierre de parte
- Completar parte
- Consulta de Listados de partes de EP
- Consulta de partes
- Listados de partes de enfermedad profesional
- Modificación de partes
- Sistema de alertas
- Verificación de la información

At the bottom left of the interface, the URL <https://sede.seg-social.gob.es/apps/portals/sede/empresasyprofesionales/cepross/00cepross/> is visible.

CEPROSS – Pantalla datos empresa (2 de 3)

CEPROSS
Consulta Parte De Enfermedad Profesional

Entidad: Entidad de creación: ASEPEYO ID Expediente:

Trabajador/a Empresa Médicos Calificación Cierre Historial

Datos Complimentados de la Empresa

Modalidad de organización preventiva adoptada por la empresa


No disponible




Ninguna

Modalidades (puede seleccionar una o varias de las siguientes opciones):

- Asunción Personal por el empresario de la actividad preventiva de la empresa
- Servicio de prevención propio
- Servicio de prevención ajeno
- Trabajador/es designado/s
- Servicio de prevención mancomunado

CEPROSS – Pantalla datos empresa (3 de 3)

 **CEPROSS**
Consulta Parte De Enfermedad Profesional

Entidad: Entidad de creación: ASEPEYO ID Expediente:

Trabajador/a **Empresa** Médicos Calificación Cierre Historial

Existencia de evaluación de riesgos del puesto de trabajo:

No disponible Sí No

Existencia de información a los representantes de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales sobre los daños producidos en la salud de los trabajadores (art. 36.2.c de la Ley 31/1995) :

No disponible Sí No

Existencia de reconocimiento médico (art. 196 del Texto Refundido de la LGSS, RDL 1/194) :

No disponible Sí No


Existencia de informe relativo a las causas de la enfermedad profesional, elaborado por el empresario (art. 16.3 de la Ley 31/1995) :

No disponible Sí No

Dirección del lugar donde presta servicios el trabajador/a (si es distinto del CCC):

Tipo de úfu: Nombre de la úfu:

CEPROSS – Pantalla datos médicos (2 de 2)

 **CEPROSS**
Consulta Parte De Enfermedad Profesional

Entidad: Entidad de creación: ASEPEYO ID Expediente:

Trabajador/a Empresa **Médicos** Calificación Cierre Historial

montaje (electrónica, mecánica), industria textil, mataderos (carniceros, matarifes), hostelería (camareros, cocineros), soldadores, carpinteros, pulidores, pintores.

Otro código CIE-10: G560 - SINDROME DEL TUNEL CARIANO

Código EP

Periodo de observación:

Número de Colegiado del médico que realiza el diagnóstico:

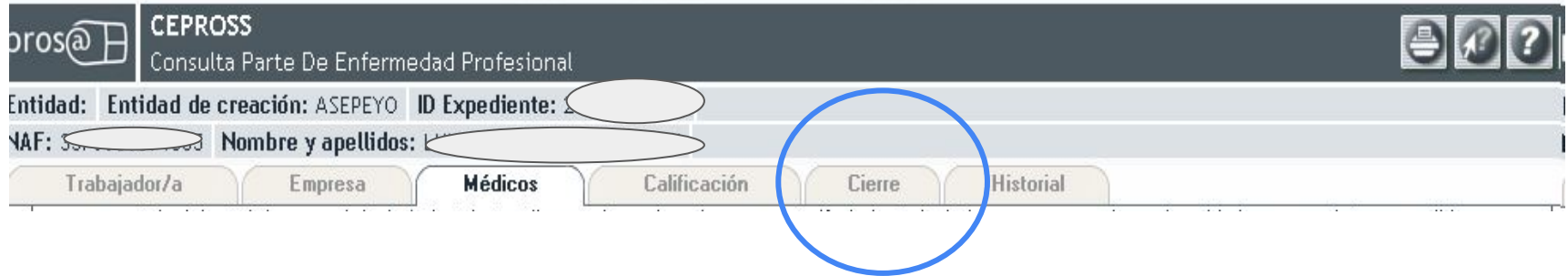
Asistencia:

¿Tiene Parte de Baja por Incapacidad Temporal?:

Fecha de inicio de incapacidad temporal (dd/mm/aaaa):

Duración probable de la baja por incapacidad temporal (en meses):

CEPROSS – Pantalla de calificación




CEPROSS
Consulta Parte De Enfermedad Profesional

Entidad: Entidad de creación: ASEPEYO ID Expediente:

NAF: Nombre y apellidos:

Trabajador/a Empresa Médicos **Calificación** Cierre Historial

CEPROSS – Pantalla de cierre

 **CEPROSS**
Cierre Parte De Enfermedad Profesional

Entidad: ID Expediente:

Datos del cierreFecha del cierre (dd/mm/aaaa): Fecha del alta laboral (dd/mm/aaaa): **(*) Causas del cierre**

- Alta por curación en todos los casos y/o alta laboral
- Alta con propuesta de Incapacidad permanente
- Alta con propuesta de cambio de trabajo
- Fallecimiento
- Otras causas
- Lesiones permanentes no invalidantes
- Sin baja laboral

CEPROSS – Datos observatorio. Informe anual 2022.

Causas de cierre del proceso de Enfermedad Profesional

Tabla 19.- Causa de cierre

Causa de cierre	Hombres		Mujeres		Total	
	Número	%	Número	%	Número	%
1. Alta por curación en todos los casos y/o alta laboral	3.430	85,43	3.190	89,16	6.620	87,19
2. Alta con propuesta de IP	227	5,65	94	2,63	321	4,23
3. Alta con propuesta de cambio de trabajo	5	0,12	2	0,06	7	0,09
4. Lesiones permanentes no invalidantes	14	0,35	16	0,45	30	0,40
5. Fallecimiento	1	0,02	1	0,03	2	0,03
6. Sin baja laboral en último parte	146	3,64	146	4,08	292	3,85
7. Otras causas	192	4,78	129	3,61	321	4,23
Total	4.015	100,00	3.578	100,00	7.593	100,00

CEPROSS – Pantalla de cierre

pros@B CEPROSS
Cierre Parte De Enfermedad Profesional

Entidad: ID Expediente: [REDACTED]

Datos del cierre

Fecha del cierre (dd/mm/aaaa): [12/02/2015]

Fecha del alta laboral (dd/mm/aaaa): [REDACTED]

(*) Causas del cierre

- Alta por curación en todos los casos y/o alta laboral
- Alta con propuesta de Incapacidad permanente
- Alta con propuesta de cambio de trabajo
- Fallecimiento
- Otras causas
- Lesiones permanentes no invalidantes
- Sin baja laboral



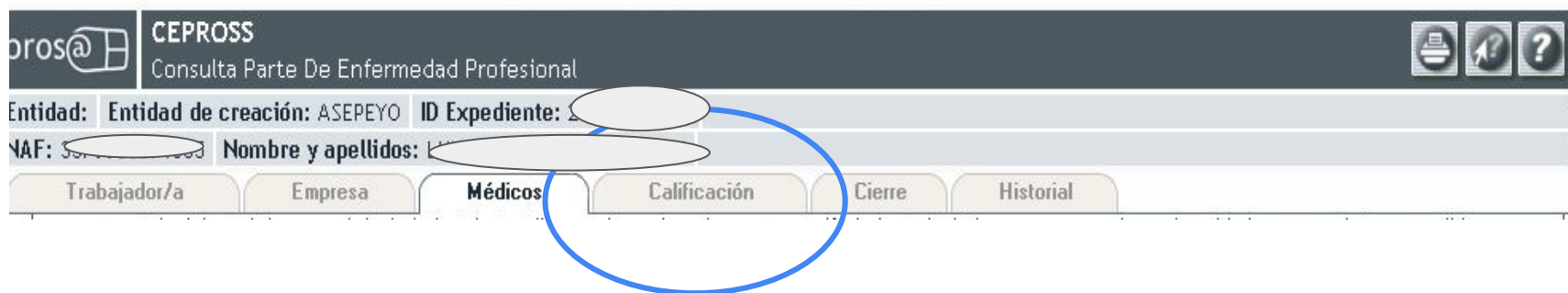
¿Existe alguna **bonificación**
si se produce el cambio
de puesto de trabajo en la empresa?



Real Decreto-ley 1/2023, art. 19

Bonificación de 138 euros / mes

CEPROSS – Pantalla de calificación



prosa | **CEPROSS**
Consulta Parte De Enfermedad Profesional

Entidad: Entidad de creación: ASEPEYO ID Expediente:

NAF: Nombre y apellidos:

Trabajador/a Empresa **Médicos** Calificación Cierre Historial

CEPROSS – Pantalla de calificación

Calificación de la Entidad que ha iniciado el parte

Seleccione una de las siguientes opciones:

- Enfermedad profesional
- Accidente de trabajo
- Enfermedad común

Continuar

CEPROSS – Datos observatorio. Informe anual 2022

Tabla 13.- Contingencia al cierre del proceso

Contingencia	Nº de procesos	%
Accidente de Trabajo	278	3,13
Enfermedad Profesional	7.593	85,45
Enfermedad común	1.015	11,42
Total	8.886	100,00

PROCEDIMIENTO GESTIÓN SANITARIA EAPP ASEPEYO

- HOMOGENEO
- RIGUROSO
- INTERDISCIPLINAR

ESTRUCTURA TÉCNICA ESPECIALIZADA UREPS



Muchas gracias

